



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12821

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 2 de agosto de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19

1. El día 5 de agosto de 2021 se publicó al BOIB n.º 104 la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 2 de agosto de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19.

2. El crédito inicial asignado a las ayudas que establece esta convocatoria es de 325.000 euros distribuidos en los programas y con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del año 2021 y por los importes siguientes:

a) Programa I, mantenimiento de los puestos de trabajo de personas en situación de exclusión social:

— 12801G/322FCV/47000/00/21021.....255.000 €

b) Programa II, mantenimiento de servicios de intervención y acompañamiento:

— 12801G/322FCV/47000/00/21021..... 40.000 €

— 12801G/322FCV/48000/00/21021..... 30.000 €

3. Las empresas de inserción constituyen una tipología especial dentro de las entidades que forman parte de la economía social, tal como indica el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social, en cuanto que comparten los principios que la inspiran de dar prioridad a las personas y a la finalidad social sobre el capital, la aplicación de los resultados a la finalidad social, la promoción de la solidaridad interna y la independencia respecto de los poderes públicos. Por este motivo, dado el interés de las empresas de inserción dentro de nuestra sociedad, resulta necesario llevar a cabo una modificación de crédito para que puedan lograr los objetivos propios de estas entidades, dado que el crédito inicial es insuficiente.

4. En fecha 19 de noviembre de 2021 el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo ha dictado una Resolución por la cual autoriza el traspaso de 21.331,31 euros sobrantes de la partida 12801G/322FCV/48000/00/21021 a la partida 12801G/322FCV/47000/00/21021, para atender las solicitudes presentadas del Programa II.

5. El punto 4.3 de la convocatoria en lo referente a la dotación presupuestaria, establece que el crédito asignado inicialmente en las ayudas que establece esta convocatoria se pueda ampliar en función de la disponibilidad presupuestaria, con fondos provenientes de Conferencia Sectorial de Ocupación y Asuntos laborales y con fondos propios de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. Este año 2021 no se ha publicado la convocatoria relativa en las ayudas destinadas a promocionar la ocupación autónoma, con cargo a la partida presupuestaria 12801 G/322F01/47000/00/21021. Por eso hay un crédito disponible de 352.478,84 euros.

7. En fecha 9 de diciembre de 2021 el secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, por ausencia del director general de

Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular, ha emitido informe justificativo sobre la necesidad de modificación de crédito de unas determinadas partidas presupuestarias, para la financiación de la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción para la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19, para ampliar el crédito de la convocatoria en 300.000,00 euros.

8. Por lo tanto, en vista de la existencia de crédito para realizar la ampliación de la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del

fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19, es conveniente realizar la siguiente modificación de crédito: Transferir un importe de 300.000,00 euros de la partida 12801G/322F01/47000/00/21021 a favor de las partidas destinadas a la financiación de las ayudas por el fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19, para atender las solicitudes presentadas, con la siguiente distribución:

a) Programa I, mantenimiento de los puestos de trabajo de personas en situación de exclusión social:

— 12801G/322FCV/47000/00/21021.....230.000,00 euros

b) Programa II, mantenimiento de servicios de intervención y acompañamiento:

— 12801G/322FCV/47000/00/21021..... 30.000,00 euros

— 12801G/322FCV/48000/00/21021..... 40.000,00 euros

9. En fecha 9 de diciembre de 2021 el secretario general de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, por ausencia del director general de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular, ha dictado Propuesta de resolución de ampliación del crédito asignado en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 2 de agosto de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19.

10. En fecha 13 de diciembre 2021 el Consejo de Gobierno ha acordado otorgar al consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo la autorización previa para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto de la modificación de la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 2 de agosto de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19, para incrementar el crédito inicial de esta convocatoria en 300.000,00 euros.

Por todo esto, y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en 300.000,00 euros el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 2 de agosto de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder ayudas públicas por medio del fomento de la economía social y del apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de las empresas de inserción por la reactivación de la actividad económica balear afectada por la COVID-19 con cargo a las partidas presupuestarias indicadas a continuación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del año 2021 y por los importes siguientes:

a) Programa I, mantenimiento de los puestos de trabajo de personas en situación de exclusión social:

— 12801G/322FCV/47000/00/21021.....230.000,00 euros

b) Programa II, mantenimiento de servicios de intervención y acompañamiento:

— 12801G/322FCV/47000/00/21021..... 30.000,00 euros

— 12801G/322FCV/48000/00/21021..... 40.000,00 euros

2. Fijar que con esta ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria es de 625.000,00 euros.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (21 de diciembre de 2021)

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
Iago Negueruela Vázquez

